



CONVOCATORIA – 5ª Edición – 2021/2022

PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS ORGANIZADO POR EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE BURGOS.

1. Objeto de la convocatoria.

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos convoca un premio, en su quinta edición, al Mejor Trabajo de Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos defendido durante el curso académico 2021/22, que tiene por objeto dar notoriedad y visibilidad a los proyectos e investigaciones vinculados con el Grado y su proyección profesional.

2. Requisitos de los solicitantes.

Estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Burgos que vayan a defender su trabajo Fin de Grado durante el curso académico 2021/22 y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 7.

El candidato deberá abrir una cuenta bancaria en el Banco Sabadell, que será totalmente gratuita, en las condiciones establecidas por la entidad bancaria.

3. Dotación del premio.

Se concederá un premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado:

300 € que se abonará en la cuenta del Banco Sabadell y un año de colegiación gratis en el Colegio de Graduados Sociales de Burgos.

Presentación de solicitudes.

La solicitud para participar en esta convocatoria se hará utilizando el impreso dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Burgos y que será entregado junto con la copia del Trabajo de Fin de Grado en formato pdf., a través del email: colegio@graduadosocialburgos.es

La fecha límite para presentar las solicitudes será antes del 30 de septiembre de 2022.

4. Entrega del premio.

El autor del trabajo que resulte premiado se compromete a asistir a la entrega del premio, que se realizará en un acto público organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos.

Así mismo, el ganador se compromete a presentar su trabajo en dicho acto público.

5. Jurado y criterios de valoración.

El Jurado estará integrado por dos miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos y el coordinador/a del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La valoración se ajustará a los criterios establecidos por el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos. (Ver Anexo I).

6. Disposiciones finales.

La propiedad intelectual del trabajo premiado y la propiedad material de los documentos que la integran, corresponderán al autor de los mismos.

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos se reserva el derecho de conservar en su fondo documental aquellos trabajos premiados.

7. Colaboradores.

Colaboran en este Premio la Universidad de Burgos y el Banco Sabadell.



ANEXO I – CRITERIOS DE VALORACIÓN

ART. I. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS TFG.

La comisión de evaluación constituida para otorgar estos premios (véase artículo 5 de las bases), tendrá en cuenta los criterios generales que se detallan a continuación, sin perjuicio de que éstos puedan ser concretados para las comisiones pertinentes:

1. Relevancia temática y originalidad.
 - a) Relevancia del tema del TFG para la titulación y relación con la consecución de las Competencias MECES del título.
 - b) Originalidad del tema y de los procedimientos utilizados para la consecución del fin.
 - c) Grado de innovación del TFG.
2. Calidad de la presentación.
 - a) Título del trabajo (coherencia con el tipo de trabajo presentado).
 - b) Presentación general del trabajo: formato, ortografía, estilo, corrección gramatical y adecuación expresiva.
 - c) Resumen o abstract en otro idioma del Marco Común Europeo para las Lenguas.
3. Estructura del TFG.
 - a) Coherencia del discurso.
 - b) Distribución y estructura del TFG (coherencia interna).
 - c) Relación que se establece entre cada una de las partes del TFG.
4. Finalidad del TFG.
 - a) Claridad y concreción de los objetivos o finalidades del TFG.
 - b) Aportación del TFG al campo de estudio acotado.
5. Metodología o procedimientos aplicados en el TFG.
 - a) Relación y coherencia entre la metodología empleada en el TFG y objetivos del TFG.
6. Material derivado de la realización del TFG.
 - a) Materiales que han sido fruto de la realización de dicho TFG (en diversos formatos).
 - b) Innovación
 - c) y creatividad de los materiales creados.
7. Resultados y conclusiones.
 - a) Los resultados se corresponden con los objetivos planteados.
 - b) Análisis exhaustivo de los resultados y procedimientos utilizados.
 - c) Conclusiones derivadas de los objetivos.
 - d) Adecuación de la interpretación de los resultados y las conclusiones.
8. Referencias bibliográficas.
 - a) Variedad y relevancia de las referencias utilizadas.
 - b) Actualización de las referencias empleadas.
9. En caso de empate en la valoración por los miembros del tribunal se estará a la calificación obtenida en el TFG de conformidad en el expediente académico.

ART. II. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

Los TFG serán evaluados de forma independiente por cada miembro del jurado dando una valoración individual a los mismos sobre 10 puntos. La calificación final será la media obtenida del sumatorio de las valoraciones individuales. En caso de empate en la valoración final de dos o más trabajos se estará al criterio del apartado nº9, del art. I de este Anexo.

NOTA: La Fundación Justicia Social de nuestro Consejo General de Graduados Sociales de España concede los Premios Excelencia al Mejor Trabajo Final de Grado de RRL y RRHH, al que cada Universidad presentará la candidatura del alumno que haya alcanzado la mayor puntuación en su trabajo de Fin de Grado.